

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

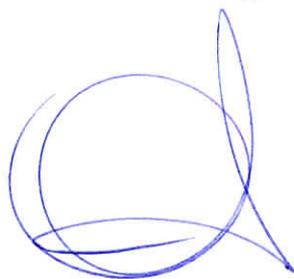
Artículo 1°- Insistir, en los términos del artículo 109 de la Constitución Provincial, en la sanción de ley que regula la captura de crustáceos marinos denominados Lithodes Santolla (centolla) y Paralomis Granulosa (centollón) en aguas del Canal Beagle Jurisdicción Provincial, sancionado por esta Cámara en sesión especial del día 19 de diciembre de 2012 y vetado totalmente por Decreto provincial N° 0032/13 del Poder Ejecutivo de fecha 10 de enero de 2013.

Artículo 2°- Comunicar al Poder Ejecutivo la presente, anexando el texto original del proyecto mencionado, a los efectos de su promulgación y publicación.

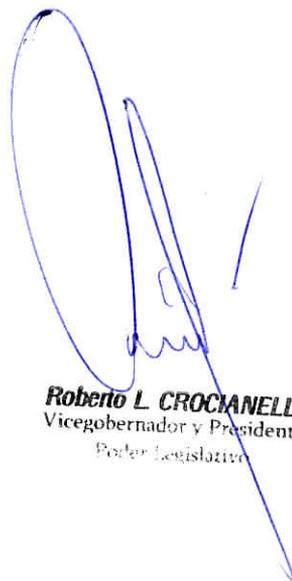
Artículo 3°- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2013.

RESOLUCIÓN N° 084 /13



Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo